



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 005-2014-MTPE/3/24.3**

Lima, 05 MAYO 2014

VISTO:

El informe N° 57-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 05 de mayo de 2014 emitido por la Unidad Gerencial de Administración del Programa Vamos Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de visto, la Unidad Gerencial de Administración del Programa Vamos Perú se informa que mediante Resolución Viceministerial N° 008-2014-MTPE/3, de fecha 30 de abril de 2014, se acepta la renuncia formulada por la señorita NANCY CHAUCA VASQUEZ como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 73° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento disponga la suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;



Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala, que la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", tiene como función encargar las Unidades Gerenciales y Unidades Zonales;



Que, estando a que actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales se encuentra vacante, resulta necesaria la encargatura temporal de las funciones de dicha Unidad Gerencial;

Que, en el uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el inciso o) del artículo 11° Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Encargar a partir de la fecha y con retención a su cargo de Especialista en Capacitación al señor **RICARDO SABAS LA SERNA FERNANDEZ**, las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta que se designe a su titular; dejándose sin efecto todo documento que se oponga a la presente Resolución.



Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. Rosio Flores Guzmán
COORDINADOR EJECUTIVO (e)
Programa Vamos Perú



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME Nº 57-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA

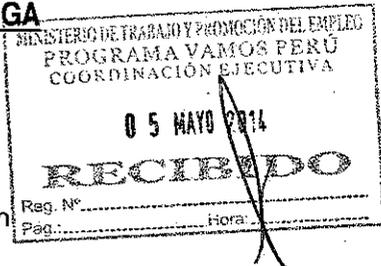
A : **ROSIO FLORES GUZMAN**
Coordinador Ejecutivo (e) del Programa Vamos Perú.

De : **KARINA QUISPEALAYA ROJAS**
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración Programa Vamos Perú.

Asunto : Renuncia de Gerente de Capacitación para la Inserción Laboral y CCL y Encargatura de Funciones

Referencia : a) Carta de Renuncia presentada por la señorita Nancy Chauca Vásquez
b) Resolución Vice Ministerial Nº 008-2014-MTPE/3

Fecha : 05 MAYO 2014



Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de hacer de conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Carta de fecha 28 de abril de 2014, la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Emprendimiento presentó ante la Coordinación Ejecutiva del Programa Vamos Perú su renuncia al cargo, la cual fue elevada al Despacho Vice Ministerial de Promoción del Empleo.
- 1.2 Mediante Resolución Vice Ministerial Nº 008-2014-MTPE/3, publicada en el diario El Peruano con fecha 03 de mayo de 2014, se acepta la renuncia de la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales.

II.- ANALISIS

- 2.1 Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 013-2013-MTPE/3, de fecha 06 de junio de 2013, se designó a la señorita NANCY CHAUCA VASQUEZ como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.2 Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 008-2014-MTPE/3, de fecha 30 de abril de 2014, se acepta la renuncia formulada por la señorita NANCY CHAUCA VASQUEZ como Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- 2.3 Que, el artículo 73º de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento disponga la suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

- 2.4 Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", siendo documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo.
- 2.5 Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala, que la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", tiene como función encargar las unidades gerenciales y unidades zonales.
- 2.6 Que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales se encuentra vacante, resulta necesaria la encargatura temporal de las funciones de dicha Unidad Gerencial.
- 2.7 Que, el inciso o) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, señala que corresponde al Coordinador Ejecutivo del Programa encargar las funciones de las unidades gerenciales y unidades zonales.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Por lo que, en atención a la normativa del Programa, se recomienda que su despacho se sirva designar al personal que temporalmente ejercerá las funciones de la Unidad Gerencial en mención con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión técnico operativa del Programa en tanto se designe al Titular.

Sin otro particular, quedo de usted.

KARINA QUISPEALAYA ROJAS
Gerente (e) de la Unidad
Gerencial de Administración
PROGRAMA VAMOS PERÚ



Resolución Vice-Ministerial N°

008-2014-MTPE/3

Lima, 30 de Abril de 2014

VISTOS: La Carta de la señorita Nancy Chauca Vásquez; el Oficio N° 140-2014-MTPE/3/24.3 de la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y el Proveído N° 945-2014-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2013-MTPE/3, de fecha 6 de junio de 2013, se designó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante carta de vistos, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado precedentemente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; literal b) del artículo 10 el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-TR y el artículo 18 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señorita **NANCY CHAUCA VASQUEZ**, al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral



Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema reafirmada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 30114; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en la Directiva Administrativa para la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en Laboratorios Nacionales y Extranjeros, aprobada por Resolución Ministerial N° 737-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los Químico Farmacéuticos José Daniel Guerra Camargo y Elmer Edgar Andía Torre, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 4 al 10 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que inroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Pasajes tarifa económica (incluido TUJA c/u \$ 2,198.32 para 2 personas)	: US\$ 4,396.64
- Vistosos por 6 días (c/u \$ 2,220.00 para 2 personas)	: US\$ 4,440.00
Total	: US\$ 8,836.64

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retomo los referidos profesionales deberán presentar un informe detallado, dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en las actividades a la que acudirán y la rendición de cuentas debidamente documentada.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneraciones o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será reafirmada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud

1079126-14

Aceptan renuncia de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa "Vamos Perú"

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 008-2014-MTPE/3**

Lima, 30 de abril de 2014

VISTOS: La Carta de la señorita Nancy Chauca Vásquez, el Oficio N° 140-2014-MTPE/3/24.3 de la Coordinadora

Ejecutiva (e) del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y el Proveído N° 945-2014-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2013-MTPE/3, de fecha 6 de junio de 2013, se designó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante carta de vistos, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado precedentemente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; literal b) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-TR y el artículo 18 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por la señorita NANCY CHAUCA VÁSQUEZ, al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

1078880-1



FE DE ERRATAS

**DECRETO SUPREMO
N° 003-2014-MTC**

Mediante Oficio N° 327-2014-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, publicada en la edición del día 24 de abril de 2014.

En el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2014-MTC que modifica el artículo 326 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - CÓDIGO DE TRANSITO:

DICE:

"Artículo 326.- Requisitos de los formatos de las papeletas del conductor

(...)
2.1. Los campos citados en los numerales 1.1, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.10 y 1.13...."

DEBE DECIR:

"Artículo 326.- Requisitos de los formatos de las papeletas del conductor

(...)
2.1. Los campos citados en los numerales 1.1, 1.4, 1.6 y 1.8...."

1079127-1

Dependencia: SECRETARIA GENERAL
 No. Documento: PV - 0000003501 - 2014 - MTPE/4
 Asunto: SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES A DVMPE, DEESPUES DE SU
 Fecha Creación: 05/05/2014 09:27:34

PRIORIDAD
NORMAL

No	Remite	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
0	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PV - 0000003501 - 2014 - MTPE/4	3,	1	05/05/2014 09:27:34	
0	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000607 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	1	05/05/2014 10:20:46	

Observaciones: _____

- Acciones
- ACTUAR DIRECTAMENTE
 - CONOCIMIENTO
 - COORDINAR
 - INFORMAR
 - OPINION
 - REVISAR
 - TOMAR ACCION
 - EVALUAR
 - ARCHIVAR
- 2 - ANALIZAR
 - 4 - CONVERSAR
 - 6 - DIFUNDIR
 - 8 - NOTIFICAR
 - 10 - PROYECTAR RESPUESTA
 - 12 - REVISAR, REFORMULAR
 - 14 - TOMAR NOTA
 - 16 - VoBo
 - 18 - TRAMITE

Dependencia: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES
 Nro. Documento: PV - 0000000588 - 2014 - MTPE/3/24.3
 Asunto: RENUNCIA DE NANCY CHAUCA
 Fecha Creación: 28/04/2014 17:18:14

PRIORIDAD
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fis.	Fec. Envío	Firma
0	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	PV - 0000000588 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	4	28/04/2014 17:18:14	
0	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	JOVENES A LA OBRA - UNIDAD GERENCIAL DE ASESORIA LEGAL	PV - 0000000888 - 2014 - DE	7, 18,	4	28/04/2014 18:12:22	
0	JOVENES A LA OBRA - UNIDAD GERENCIAL DE ASESORIA LEGAL	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	IF - 0000000139 - 2014 - UGAL	18,	9	29/04/2014 12:48:50	
0	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OF - 0000000318 - 2014 - DE		0	29/04/2014 15:39:35	
0	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	PV - 0000000924 - 2014 - MTPE/3	18,	10	29/04/2014 17:19:47	
0	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - CALLE DAVALOS JUAN	PV - 0000000732 - 2014 - MTPE/4/8		4	30/04/2014 11:00:44	
0	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PV - 0000000735 - 2014 - MTPE/4/8	12,	10	30/04/2014 16:07:37	
0	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000944 - 2014 - MTPE/3	18,	10	30/04/2014 16:26:42	
0	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OF - 0000000140 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	0	30/04/2014 16:35:03	
0	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	PV - 0000000945 - 2014 - MTPE/3		8	30/04/2014 16:48:19	
0	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - CALLE DAVALOS JUAN	PV - 0000000738 - 2014 - MTPE/4/8		8	30/04/2014 16:57:09	
0	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PV - 0000000739 - 2014 - MTPE/4/8	18,	8	30/04/2014 17:33:39	
C	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	RV - 0000000008 - 2014 - MTPE/3		1	30/04/2014 18:26:48	
C	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OTROS	RV - 0000000008 - 2014 - MTPE/3		1	30/04/2014 18:26:48	
C	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	RV - 0000000008 - 2014 - MTPE/3		1	30/04/2014 18:26:48	
D	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	SECRETARIA GENERAL	RV - 0000000008 - 2014 - MTPE/3	18,	1	30/04/2014 18:26:48	
D	SECRETARIA GENERAL	EDITORIA PERU - EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.	OF - 0000000884 - 2014 - MTPE/4		1	02/05/2014 15:51:08	

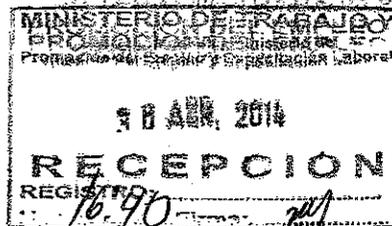


CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 30 ABR. 2014

OFICIO N° 140 -2014-MTPE/3/24.3



Señor
EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Presente.-

Asunto : Renuncia de Gerente del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"

Referencia: Informe N° 139 -2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al asunto del rubro, remitirle el documento de la referencia mediante el cual la Unidad Gerencial de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", de la cual forma parte el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", emite opinión con relación a la carta de renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, presentada por la Srta. Nancy Chauca Vásquez; opinión que ésta Coordinación eleva a su despacho para su consideración y trámite.

Es propicia la ocasión para testimoniar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. Rosio Flores Guzmán
COORDINADOR EJECUTIVO (e)
Programa Vamos Perú

Adj.

RFG/CHM



HOJA DE RUTA

0000017176 - 2014 - INT

Fecha :30/04/2014

Hora :04:26:44 PM

Página :1 de 1

Dependencia: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES
 Nro. Documento: PV - 0000000588 - 2014 - MTPE/3/24.3
 Asunto: RENUNCIA DE NANCY CHAUCA
 Fecha Creación: 28/04/2014 17:18:14

PRIORIDAD
NORMAL

Cto	Remite	Destinatario	Documento	Acción	Fs.	Fec. Envio	Firma
0	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	PV - 0000000588 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	4	28/04/2014 17:18:14	
0	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	JOVENES A LA OBRA - UNIDAD GERENCIAL DE ASESORIA LEGAL	PV - 0000000888 - 2014 - DE	7, 18,	4	28/04/2014 18:12:22	
0	JOVENES A LA OBRA - UNIDAD GERENCIAL DE ASESORIA LEGAL	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	IF - 0000000139 - 2014 - UGAL	18,	9	29/04/2014 12:48:50	
0	JOVENES A LA OBRA - DIRECCION EJECUTIVA	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OF - 0000000318 - 2014 - DE		0	29/04/2014 15:39:35	
0	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	PV - 0000000924 - 2014 - MTPE/3	18,	10	29/04/2014 17:19:47	
0	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA - CALLE DAVALOS JUAN	PV - 0000000732 - 2014 - MTPE/4/8		4	30/04/2014 11:00:44	
0	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PV - 0000000735 - 2014 - MTPE/4/8	12,	10	30/04/2014 16:07:37	
0	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000944 - 2014 - MTPE/3	18,	10	30/04/2014 16:26:42	

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 PROGRAMA VAMOS PERU
 COORDINACIÓN EJECUTIVA
 30 ABR. 2014
RECIBIDO
 Rto. N.º *[Signature]* Hora: 4:22 PM
 Pto. *[Signature]*

URGENTE

HOJA DE RUTA

Fecha :28/04/2014

Hora :05:18:19 PM

Página :1 de 1

0000017176 - 2014 - INT

Dependencia: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES
 Nro. Documento: PV - 0000000588 - 2014 - MTPE/3/24.3
 Asunto: SE DERIVA UGA
 Fecha Creación: 28/04/2014 17:18:14

MUY URGENTE

PRIORIDAD
NORMAL

C/O	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fils.	Fec. Envío	Firma
0	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	DE HYO	PV - 0000000588 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	4	28/04/2014 17:18:14	
	DE	UGAL	PV. 888	7, 18		28 ABR. 2014	
	UGAL	DE	INF. 139	18		29 ABR. 2014	
		Jorge		4			
	DUMPEL	OGAS	PV. 924	18		29.04.14	
	OGAS	UNOE	PV. 735	12		30 ABR. 2014	

Observaciones: Procese
UNOS PERO (+) Proceso 18
 (*) Reunión oficina de coordinación de proyectos
Vamos Perú

- Acciones
- 1 - ACTUAR DIRECTAMENTE
 - 3 - CONOCIMIENTO
 - 5 - COORDINAR
 - 7 - INFORMAR
 - 9 - OPINION
 - 11 - REVISAR
 - 13 - TOMAR ACCION
 - 15 - TRANSCRIBIR
 - 17 - ARCHIVAR

- 2 - ANALIZAR, EVALUAR
- 4 - CONVERSAR
- 6 - DIFUNDIR
- 8 - NOTIFICAR
- 10 - PROYECTAR RESPUESTA
- 12 - REVISAR, REFORMULAR
- 14 - TOMAR NOTA
- 16 - VoBo
- 18 - TRAMITE

UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACION
 PROGRAMA VAMOS PERU
 28 ABR. 2014
PECIBIDO
 Hora: _____ Firma: _____

RECIBIDO
 PROGRAMA Jóvenes a la Obra
 UNIDAD GERENCIAL DE ASESORIA LEGAL
 29 ABR 2014
 HORA: 09:00
 FIRMA: _____

RECIBIDO
 Jóvenes a la Obra
 DIRECCION EJECUTIVA
 28 ABR 2014
 Hora: 18:07 h
 Firma: _____

MINISTERIO DE TRABAJO
 PROMOCION DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
 30 ABR. 2014
RECEPCION
 REGISTRO: _____
 Hora: _____ Firma: _____



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 29 ABR. 2014

28/26

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Oficina General de Asesoría Jurídica

29 ABR. 2014

OFICIO N° 318 -2014-MTPE/3/24.2

RECIBIDO

Hora: 17:20 Firma:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Secretaría del Viceministerio de Promoción y Capacitación Laboral

29 ABR. 2014

RECEPCION
REGISTRO: Firma:

Señor
EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Presente.-

Asunto : Renuncia de Gerente del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"

Referencia: Informe N° 139 -2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al asunto del rubro, remitirle el documento de la referencia mediante el cual la Unidad Gerencial de Asesoría Legal emite opinión con relación a la carta de renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, presentada por la Srta. Nancy Chauca Vásquez; opinión que ésta Dirección hace suya y que se eleva a su despacho para su consideración y trámite.

Es propicia la ocasión para testimoniar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mg. Rosio Flores Guzmán
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Jóvenes a la Obra

Adj.

RFG/CHM

www.trabajo.gob.pe | Av. Saavedra N° 655
Jesús María



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra

Trabajo
 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RECIBIDO
 Jóvenes a la Obra
 DIRECCION EJECUTIVA

INFORME N° 139 - 2014-JÓVENES A LA OBRA/DE/UGAL

29 ABR 2014

Hora: 12:48h

Firma:

PARA : ROSÍO MILAGRO FLORES GUZMÁN
 Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”

DE : JUAN CARLOS BENNER CAYCHO
 Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

ASUNTO : Renuncia de la Srta. Nancy Chauca Vásquez al Programa “Vamos Perú”.

REFERENCIA : HR 17176-2014-INT

FECHA : Jesús María, 29 ABR. 2014

Me dirijo a Usted en atención al asunto de la referencia, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente.

I.- ANTECEDENTES

Habiéndose remitido por parte de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”, a través de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra, la renuncia formulada por la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, se solicita a esta Unidad Gerencial dar trámite a dicha solicitud.

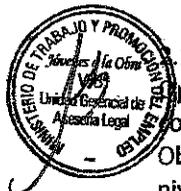
II.- ANÁLISIS

1.- Mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como una actividad de la Unidad Ejecutora 002 – Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra”, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país.

2.2.- Mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú”, donde se establecen los objetivos, organización, funciones y los principales procesos del Programa.

2.3.- Que, de conformidad con el artículo 18° del Manual de Operaciones del Programa “Vamos Perú”, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2013-MTPE/3, de fecha 6 de junio de 2013, se designó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Vamos Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

2.4.- De conformidad con el artículo 11° del citado Manual de Operaciones, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 009-2013-MTPE/3/24.3, de fecha 22 de agosto de 2013, se encargó las funciones de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del referido Programa a la señorita Nancy Chauca Vásquez.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

2.4.- Con fecha 28 de abril de 2014, la referida funcionaria ha presentado renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, y a la encargatura de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, por lo que corresponde aceptar su renuncia, quedando de cargo de la Coordinación Ejecutiva del Programa "Vamos Perú", proponer a los funcionarios reemplazantes para su designación o proceder a encargar dichas Unidades Gerenciales, con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa.

III.- OPINION

Estando a lo expuesto, ésta Unidad Gerencial de Asesoría **OPINA QUE:**

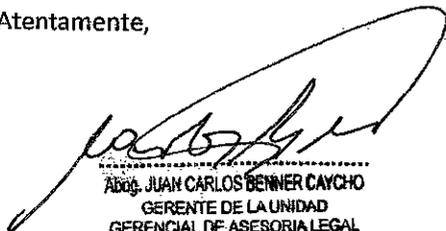
3.1.- Corresponde aceptar la renuncia formulada por la señorita NANCY CHAUCA VASQUEZ, al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", para cuyos efectos adjuntamos el Proyecto de Resolución Viceministerial.

3.2.- Corresponde aceptar la renuncia formulada por la señorita NANCY CHAUCA VASQUEZ, a la encargatura de la Gerencia de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú".

3.3.- Queda de cargo de la Coordinadora Ejecutiva del Programa "Vamos Perú", proponer a los funcionarios para su designación o proceder a encargar la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, y la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades laborales "Vamos Perú", con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



Abog. JUAN CARLOS BENNER CAYCHO
GERENTE DE LA UNIDAD
GERENCIAL DE ASESORIA LEGAL
PROGRAMA Jóvenes a la Obra

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° - 2014-MTPE/3

Lima,

VISTOS: La carta de renuncia de la señorita Nancy Chauca Vásquez; Informe N°-2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL del Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, el Oficio N°-2014-MTPE/3/24.3 de la Coordinadora Ejecutiva del Programa "Vamos Perú"; y el Proveído N° ...-2014-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2013-MTPE/3, de fecha 6 de junio de 2013, se designó a la señorita Nancy Chauca Vásquez, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante carta de Vistos, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado precedentemente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con las visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; literal b) del artículo 10° el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-TR; y el artículo 18° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2014, la renuncia formulada por la señorita NANCY CHAUCA VASQUEZ al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lima, 28 de abril de 2014

Señora
ROSIO MILAGRO FLORES GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva
Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"
Presente.-

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar mi renuncia formulada al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el que me fue designado mediante Resolución Viceministerial N°013-2013-MTPE/3; y de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, ambas unidades orgánicas del Programa "Vamos Perú".

Al respecto, transmito mi agradecimiento por la oportunidad y confianza depositada en mi persona y por el apoyo brindado por su gestión, sin las cuales no se podrían haber alcanzado las metas y objetivos propuestos en las áreas a mi cargo. Cabe resaltar, que a través suyo hago llegar mi extensivo agradecimiento al equipo profesional y técnico que me ha acompañado en esta labor, en favor de la población vulnerable de nuestro país.

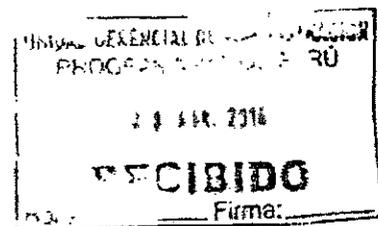
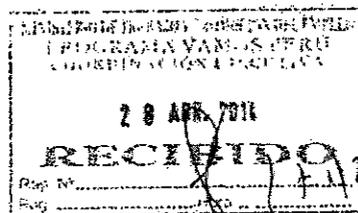
Asimismo, solicito a usted se me exonere del plazo de ley y que la renuncia se haga efectiva a partir del 01 de mayo del presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar mis sentimientos de especial consideración y desearle éxitos en su gestión.

Atentamente,

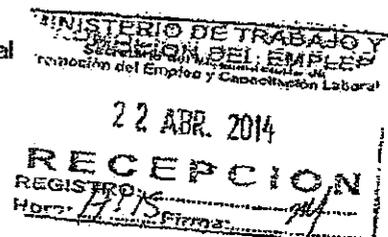


Nancy Chauca Vásquez
DNI N°10886455



Lima, 21 de abril de 2014

Señor
EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Presente.-



De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de formular mi renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa "Vamos Perú", el cual me fue designado mediante Resolución Viceministerial N°013-2013-MTPE/3. Al hacerlo quiero agradecer la oportunidad y confianza depositada en mi persona y el apoyo brindado por su gestión que permitió alcanzar las metas y objetivos institucionales propuestos.

Transmito mi agradecimiento a la Coordinación Ejecutiva del Programa y al equipo profesional y técnico que me ha acompañado en esta labor, quienes demostrando eficiencia y compromiso han permitido el logro de resultados, en favor de la población vulnerable de nuestro país.

Asimismo, solicito a usted se me exonere del plazo de ley y que la renuncia se haga efectiva a partir del 01 de mayo del presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar mis sentimientos de especial consideración y desearle éxitos en su gestión.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nancy Chauca Vásquez".

Nancy Chauca Vásquez
DNI N° 10886455

Lima, 21 de abril de 2014

Señor

EDGAR QUISPE REMÓN

Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Presente.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

22 ABR. 2014

RECEPCION
REGISTRO
Hora: 11:15 Firma: [Firma]

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de formular mi renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa "Vamos Perú", el cual me fue designado mediante Resolución Viceministerial N°013-2013-MTPE/3. Al hacerlo quiero agradecer la oportunidad y confianza depositada en mi persona y el apoyo brindado por su gestión que permitió alcanzar las metas y objetivos institucionales propuestos.

Transmito mi agradecimiento a la Coordinación Ejecutiva del Programa y al equipo profesional y técnico que me ha acompañado en esta labor, quienes demostrando eficiencia y compromiso han permitido el logro de resultados, en favor de la población vulnerable de nuestro país.

Asimismo, solicito a usted se me exónera del plazo de ley y que la renuncia se haga efectiva a partir del 01 de mayo del presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar mis sentimientos de especial consideración y desearle éxitos en su gestión.

Atentamente,



Nancy Chauca Vásquez
DNI N°10886455

Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora NOEMI MATURRANO LEON DE REYNAGA como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

947495-1

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 012-2013-MTPE/3**

Lima, 6 de junio de 2013

VISTOS: El Oficio N° 370-2013-MTPE/3/24.2 del Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", el Informe N° 141-2013-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL del Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" que tiene por finalidad la inserción de los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado por Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, establece entre otros, que la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación está a cargo de un Gerente, quien es designado por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el referido cargo;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal b) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR y el artículo 16° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor HUGO ENRIQUE ALEGRE ROMERO como Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

947495-2

Designan Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa "Vamos Perú"

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 013-2013-MTPE/3**

Lima, 6 de junio de 2013

VISTOS: El Oficio N° 216-2013-MTPE/3/24.3 de la Coordinadora Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y el Proveído N°1400- 2013-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y 013-2012-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de capacitación laboral, asistencia técnica para emprendedores, intermediación laboral y certificación de competencias laborales;

Que, el artículo 18° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, establece entre otros, que la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales está a cargo de un Gerente, quien es designado por Resolución Viceministerial del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el referido cargo;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el numeral 3) del artículo 26° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal b) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-TR; y el artículo 18° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita NANCY CHAUCA VÁSQUEZ, en el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR QUISPE REMÓN
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

947495-3



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ
N° 009-2013-MTPE/3/24.3

Lima, 22 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 157-2013-JOVENES A LA OBRA/DE, de fecha 22 de agosto de 2013, emitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes a la Obra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes a la Obra, comunica que se ha dejado sin efecto la encargatura del Sr. Luis Limachi Huallpa como Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento del Programa de Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú";

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que, en caso de vacancia o ausencia justificada del titular de un órgano administrativo, es posible que la autoridad competente para su nombramiento, disponga su suplencia temporal por parte de otro funcionario de la misma institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR, de fecha 16 de agosto de 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"; siendo un documento de gestión institucional que establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa necesarios para la ejecución del mismo;

Que, el inciso o) del artículo 11° de la citada norma señala que, la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, tiene como función encargar las unidades gerenciales y jefaturas de las unidades zonales;

Que, teniendo en cuenta que, actualmente el cargo de Gerente de la Unidad Gerencial de Emprendimiento, se encuentra vacante, resulta necesaria la encargatura temporal de funciones propias del Gerente Responsable de la Unidad Gerencial de Emprendimiento;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa Jóvenes a la Obra, y en uso de las funciones conferidas en el inciso g) del artículo 6° del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 013-2012-TR, en concordancia con el artículo 11° inciso o) del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, a la Señorita NANCY CHAUCA VÁSQUEZ, la Unidad Gerencial de Emprendimiento, de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" y con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Gerente responsable.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mg. ROSIO FLORES GUZMAN
Coordinador Ejecutivo
PROGRAMA VAMOS PERÚ



Dependencia: DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y
 No. Documento: PV - 0000000907 - 2014 - MTPE/3
 Asunto: RENUNCIA DE SRA. NANCY CHAUCA VÁSQUEZ AL CARGO DE GERENTE
 Fecha Creación: 28/04/2014 17:35:13

PRIORIDAD
NORMAL

Remite	Destinatario	Documento	Acción	Fs	Fec. Envío	Firma
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000907 - 2014 - MTPE/3	7,	1	28/04/2014 17:35:13	

Observaciones: SE DIO RESPUESTA CON HR 17176-2014

Acciones

- ACTUAR DIRECTAMENTE
 - CONOCIMIENTO
 - COORDINAR
 - INFORMAR
 - OPINION
 - REVISAR
 - TOMAR ACCION
 - TRANSCRIBIR
 - ARCHIVAR
- 2 - ANALIZAR, EVALUAR
 - 4 - CONVERSAR
 - 6 - DIFUNDIR
 - 8 - NOTIFICAR
 - 10 - PROYECTAR RESPUESTA
 - 12 - REVISAR, REFORMULAR
 - 14 - TOMAR NOTA
 - 16 - VoBo
 - 18 - TRAMITE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 PROGRAMA VAMOS PERÚ
 COORDINACIÓN EJECUTIVA

28 ABR. 2014

RECIBIDO

Rep. N°
 Pág. Hora: 5:34 PM

Dependencia: SECRETARIA GENERAL
 Nro. Documento: PV - 0000003501 - 2014 - MTPE/4
 Asunto: SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES A DVMPE, DEESPUES DE SU
 Fecha Creación: 05/05/2014 09:27:34

PRIORIDAD
NORMAL

c/o	Remitente	Destinatario	Documento	Acción	Fls.	Fec. Envío	Firma
O	SECRETARIA GENERAL	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	PV - 0000003501 - 2014 - MTPE/4	3,	1	05/05/2014 09:27:34	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000607 - 2014 - MTPE/3/24.3	18,	1	05/05/2014 10:20:46	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000614 - 2014 - MTPE/3/24.3	3, 18,	1	05/05/2014 19:53:37	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000615 - 2014 - MTPE/3/24.3	3, 18,	0	05/05/2014 19:54:46	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000616 - 2014 - MTPE/3/24.3	3,	0	05/05/2014 20:11:13	
O	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCION DE OPORTUNIDADES LABORALES "VAMOS PERU"	PV - 0000000617 - 2014 - MTPE/3/24.3	3,	0	05/05/2014 20:12:33	

Observaciones: _____

- Acciones**
- 1 - ACTUAR DIRECTAMENTE
 - 2 - ANALIZAR
 - 3 - CONOCIMIENTO
 - 4 - CONVERSAR
 - 5 - COORDINAR
 - 6 - DIFUNDIR
 - 7 - INFORMAR
 - 8 - NOTIFICAR
 - 9 - OPINION
 - 10 - PROYECTAR RESPUESTA
 - 11 - REVISAR
 - 12 - REVISAR, REFORMULAR
 - 13 - TOMAR ACCION
 - 14 - TOMAR NOTA
 - 15 - EVALUAR
 - 16 - VoBo
 - 17 - ARCHIVAR
 - 18 - TRAMITE